



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 28 de septiembre del año 2023 **RESOLUCION NÚMERO: 347-2023 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, mediante Oficio No.3519-SS-2023 de fecha 16 de agosto del año 2023, solicita la aprobación del financiamiento para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona el ajuste salarial por Nivelación a favor de la Servidora Pública, Lourdes Lilibeth García Degrandez para dar cumplimiento a la Demanda Judicial en Firme registrada con número de expediente 0801-201-01109J-2 (SESAL) de fecha 09 de mayo del año 2019, dictada por el Juzgado de Letras del Trabajo del Departamento de Francisco Morazán, quien se desempeña como Planificador II, bajo el Régimen de Servicio Civil, con un monto de **L.83,623.00 (OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRES LEMPIRAS EXACTOS)**, ubicada en el Programa 18 Rectoría de Salud. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen Legal favorable según Memorando No.A.L.874-2023 de fecha 25 de septiembre del año 2023. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente otorgar el ajuste salarial por Nivelación y emite Dictamen Favorable No.162-DGP-USDS-AC de fecha 21 de septiembre del año 2023, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 137, 139, 153, 156 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, 19 numeral 5 , 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente y Demanda Judicial en firme registrada con número de expediente 0801-2014-01109J-2 (SESAL). **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Salud, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que, conforme a la normativa presupuestaria a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, corresponde realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Salud, a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios del año 2023 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la secretaria de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, la nivelación salarial, con efectividad a partir del 01 de marzo del año 2023. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 137, 139, 153, 156 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, 19 numeral 5, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente y Demanda Judicial en firme registrada con número de expediente 0801-2014-01109J-2 (SESAL). **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Ampliar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la Asignación Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 060  
SECRETARIA DE SALUD  
PROGRAMA 018



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

RECTORIA DE SALUD  
ACT/OBRA 005  
PLANIFICACION ESTRATEGICA Y  
EVALUACION INSTITUCIONAL  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 51 Unidad de Planeamiento  
y Evaluación de la Gestión

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 57,870.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L. 5,787.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	L. 5,787.00
11600 11 001 0000	Complementos	L. 5,787.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo	L. 8,392.00

No. De Puesto	G	N	Descripción del Puesto	Salario Ordinario	Antigüedad	Ajuste Salarial	Nuevo Salario Mensual	Total, Ajuste 10 Meses
0009800	2	7	Planificador II	L.20,313.00	L. 900.00	L.5,787.00	L.27,000.00	L. 57,870.00

-----  
**TOTAL, AMPLIACION .....L.83,623.00**  
=====

**ARTÍCULO No.2-** La ampliación anterior será financiada de la asignación Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 060  
SECRETARIA DE SALUD  
PROGRAMA 018  
RECTORIA DE SALUD  
ACT/OBRA 001  
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 049 Despacho de Salud

10000	SERVICIOS PERSONALES	
12300 11 001 0000	Adicionales	<b>L. 83,623.00</b>

=====

**NOTIFIQUESE: (YS) ELIZABETH RIVERA** SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO  
**(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ**  
SECRETARIA GENERAL

\*FMoya

AVENIDA CERVANTES BARRIO EL JAZMÍN. CENTRO HISTORICO TEGUCIGALPA TELEFONOS + 504 2222-8449 [WWW.SEFIN.GOB.HN](http://WWW.SEFIN.GOB.HN)  
TEGUCIGALPA, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA